



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante presentó impugnación el 09 de febrero de 2023, a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 08 de febrero hogano, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 10 de febrero de 2023.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003020-2023-00046-00

De conformidad con el escrito que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la accionante **TATIANA MARCELA BECERRA MEDINA**, contra el fallo de tutela de fecha ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023), proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela incoada en contra de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 024 del 13 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d6ebd7fe09ce715d46859b440e14cc95a76cebffd7ef237def11e3fc86e3e**

Documento generado en 10/02/2023 11:20:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>